

Ref. EXP-UNC: 0046983/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0046983/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Alvarez Candida Belen; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud debido a que se encuentra cursando el séptimo mes de embarazo (29 semanas de gestación)
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dra. Rosa Patricia Sanchez, médica cirujana
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Alvarez Candida Belen (DNI 34039738) desde el 1 de Noviembre de 2012 y por el plazo de noventa días corridos, conforme a lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Dra. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

249